

JUSTICIA NOTICIA

Aída Merlano hija está en libertad, ¿qué sigue?

Por RICHARD AGUIRRE FERNÁNDEZ

Con críticas sobre el actuar de la Fiscalía en el proceso, la jueza 12 con función de control de garantías de Bogotá ordenó la libertad de Aída Merlano Manzanaeda, hija de la excongresista Aída Merlano, y el odontólogo que la atendió el día de su fuga, Javier Guillermo Cely.

Según la juez, la Fiscalía no logró probar que ambas personas representan un peligro para la sociedad. Los dos estaban siendo procesados por el presunto favorecimiento en la fuga de Merlano, quien saltó por la ventana del consultorio y se voló en una moto.

La excongresista conservadora está condenada a 15 años de cárcel por concierto para delinquir agravado, corrupción al sufragante y tenencia de armas de fuego.

La jueza manifestó que la Fiscalía "no actuó con transparencia", ya que la defensa de demostró que habían contac-

8 días lleva fugada la excongresista del Partido Conservador, Aída Merlano.

tado a la Fiscalía a través de oficios y correos, para ser citados y "evitar ese show que se hace en estas actuaciones", indicó la juez.

¿Qué pasó?

Para el abogado penalista Iván Cancino "no había otro camino que la libertad", al considerar que se habían vulnerado los derechos de los acusados. "Esperemos que la Fiscalía rápidamente ponga en su página la libertad de ella y pida disculpas y preclusión".

Sobre la decisión de la jueza, la hija de la excongresista señaló que ha habido presión de parte del ente investigador, "porque querían forzar a mi

mamá a salir" y agregó que en las declaraciones del fiscal, "se nota que lo que quería era mostrarle al país que aunque no hubiesen podido capturar a mi madre, por lo menos me tenían a mí, cosa que es muy injusta" y concluyó que con sus abogados estudia demandar al Estado.

Al respecto, el abogado penalista de la Universidad Eafit Juan Sotomayor, aseguró que por ahora no ve que prospere una demanda contra el Estado. Para él, "la captura inicial fue declarada legal, aunque se me hace desproporcionada, aunque la juez ayer no concedió la medida de aseguramiento que pedía la Fiscalía, por lo que restableció los derechos".

El doctor en Derecho Francisco Bernate, asegura que sí ve viable la demanda, pues hubo perjuicios, derivados de la actuación de la Fiscalía. Además, resaltó que todos los colombianos debemos "abrir el debate sobre la forma en que está actuando esa entidad" ■



La jueza 12 de garantías de Bogotá dejó este martes libre a la hija de la excongresista Merlano, Aída Victoria, por considerar que la Fiscalía no mostró las pruebas suficientes. FOTO COLPRENSA

JUSTICIA INFORME

Más dudas sobre desaparecidos en zona de Hidroituango

Incidente de desacato y orden de inspección técnica fueron las primeras decisiones en la Audiencia de la JEP.

Por OLGA PATRICIA RENDÓN M.

De 349 cuerpos que fueron exhumados de los cementerios informales de Orobajo, Barbaças y La Fortuna (en el Bajo Cauca), solamente 25 fueron identificados, según informó en la audiencia pública que realizó la JEP, Timisay Monsalve, antropóloga de la Universidad de Antioquia encargada del traslado administrativo de estos cementerios que inundaría la presa de Hidroituango.

Las respuestas de la antropóloga no complacieron a los magistrados de la Sección de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad ni al procurador, quienes indicaron que el proceso de prospección, exhumación e identificación de los cadáveres no se hicieron con los protocolos forenses necesarios para mantener la calidad de la prueba en casos de muerte por violencia.

Este trámite administrativo fue contratado por Integral, contratista de EPM, a la Universidad de Antioquia, en el marco del cumplimiento de la licencia ambiental para el proyecto Hidroituango.

Según Monsalve, las prendas que vestían los cadáveres fueron lavadas después de la exhumación para que los familiares, supuestos pobladores de esas tres regiones, pudieran identificarlos después del visto bueno de la Fiscalía General de la Nación.

"No sabía que ahí podía haber desaparecidos, siempre creímos que se trataban de cuerpos de familiares de los pobladores de esas zonas", señaló Monsalve.

Dadas las dudas que dejó

la intervención, los magistrados ordenaron una inspección técnica al Laboratorio de Antropología de la Universidad de Antioquia para establecer el estado de los 324 cadáveres, su conservación y la cadena de custodia de las pruebas, para lo que comisionó a dos magistrados auxiliares.

Socya no buscó

Aunque en la información entregada por EPM a la JEP antes de la audiencia decía que la Fundación Socya adelantó el trabajo comunitario para establecer los sitios de posible inhumación en la zona de influencia Hidroituango, durante la diligencia, Jorge Iván Arango, representante de Socya lo negó.

Dijo que únicamente cuando los pobladores acudían a sus empleados a relatar cómo fueron enterrados cuerpos encontrados en el río, procedieron a informar a EPM que a su vez informaba a la Fiscalía.

Así se lograron identificar 32 posibles enterramientos aislados que fueron exhumados por la Fiscalía en las playas del río Cauca antes de la inundación, de los cuales 18 resultaron efectivos con 18 restos óseos y 12 partes de cuerpos.

Desacatos

La Sección también abrió incidente de desacato contra Manuel Aljure, director de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías, y Luis Fernando Bastidas Reyes, director de Consulta Previa, ambos del Ministerio del Interior, por no asistir a la audiencia ni explicar su ausencia. Este proceso podría costarles hasta cinco días de arresto ■

Consejo de Estado salva la curul de Antanas Mockus

Por RICHARD AGUIRRE FERNÁNDEZ

Al senador Antanas Mockus, de Alianza Verde, se le salvó su curul en el Congreso.

Así lo determinó la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, que en segunda instancia confirmó la decisión de negar la solicitud de pérdida de investidura interpuesta contra el congresista.

Mockus, de acuerdo con el comunicado publicado por el Consejo de Estado, "fue señalado por los solicitantes de in-

currir en la inhabilidad prevista en el artículo 179.3 de la Constitución Política".

Asimismo, el Consejo de Estado indicó que la Sala Plena estudió los elementos de esa causal y "encontró que Mockus no incurrió en las conductas que podían haberlo inhabilitado para ser elegido senador", pues según el Consejo de Estado, "no gestionó negocios ante entidades públicas ni celebró contratos con ellas en interés propio o de terceros, en los seis meses anteriores a su elección".

Al cierre de esta edición el senador no se pronunció sobre la decisión, sin embargo, seguidores como Katherine Miranda, representante a la Cámara de los verdes por Bogotá, publicó unas fotos con Mockus aplaudiendo la salvada de la curul del congresista.

No obstante, recientemente el senador, alrededor de su proceso, señaló que no había llegado al Congreso "para morir políticamente", como lo esperaba el abogado José Manuel Abuchaibe, quien se encargó de demandar su elec-

ción. "Participé en las elecciones tal vez con actitud suicida, pero no suicida material. Quiero seguir en el Congreso, he visto con mucho interés como funciona".

Estará incapacitado un mes

En cuanto a la salud del senador, se conoció que estará durante un mes por fuera de la escena política, por cuenta de una incapacidad médica.

De acuerdo con el reporte presentado ante el Congreso de la República por la esposa del senador, Adriana Córdoba,

Mockus tiene una afectación en una hernia discal, lo que lo dejará por fuera del mes más trascendental, de cara a las elecciones locales en el país.

Este revés médico, según analistas políticos, representa un golpe político para Claudia López, candidata de los verdes a la Alcaldía de Bogotá, pues Mockus es una de las figuras más representativas de este partido, y podría arrastrarle más votos a la candidata López en sus aspiraciones por llegar al segundo puesto más importante del país ■